



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2025
Nairobi, 25 al 27 de marzo de 2025**

Proyecto de informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su primer período de sesiones de 2025

Introducción

1. La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) se estableció de conformidad con la resolución 73/239 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, relativa a la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento de ONU-Hábitat.
2. La Junta Ejecutiva celebró su segundo período de sesiones de 2024 del 4 al 6 de diciembre de 2024. En ese período de sesiones, la Junta Ejecutiva acordó, en su decisión 2024/8, relativa a los métodos y el plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2025, que su primer período de sesiones de 2025 tendría una duración de tres días, en una fecha que la Mesa decidiría previo acuerdo de los respectivos grupos regionales.
3. En consecuencia, el primer período de sesiones de 2025 se celebró en la sede de ONU-Hábitat en Nairobi del 25 al 27 de marzo de 2025.

I. Apertura del período de sesiones

4. El primer período de sesiones de 2025 de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat fue inaugurado a las 9.20 horas del martes 25 de marzo de 2025 por el Presidente del período de sesiones, Shuaibu Belgore (Nigeria), en representación de Ahmed Musa Dangiwa (Nigeria), Presidente de la Junta Ejecutiva. El Sr. Belgore esbozó la organización de los trabajos del período de sesiones sobre la base de las recomendaciones de la Mesa de la Junta Ejecutiva. El período de sesiones se celebraba íntegramente en persona, con acceso restringido en línea sin interpretación para las delegaciones autorizadas y los funcionarios pertinentes. La interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas estaría disponible seis horas diarias durante el período de sesiones para los participantes que asistían en persona. Ibrar Hussain Khan (Pakistán) actuó como Relator del período de sesiones.
5. Formularon declaraciones de apertura Zainab Hawa Bangura, Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; Anacláudia Marinheiro Centeno Rossbach, Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, y Alice Wahome, Secretaria del Gabinete de Tierras, Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo Urbano de Kenya.

II. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa y el plan de trabajo del primer período de sesiones de 2025

6. En su primera sesión plenaria, la Junta Ejecutiva aprobó el siguiente programa de su primer período de sesiones de 2025 sobre la base del programa provisional (HSP/EB.2025/1) y las anotaciones al programa provisional (HSP/EB.2025/1/Add.1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y el plan de trabajo del primer período de sesiones de 2025;
 - b) Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor de su segundo período de sesiones de 2024.
3. Informes de las presidencias de los grupos de trabajo especiales.
4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas.
5. Información actualizada sobre el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2026.
6. Información actualizada sobre la preparación y posible recomendación del proyecto de plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029.
7. Sesión informativa sobre la Sustainable Cities and Communities Foundation (Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles).
8. Aplicación de las actividades normativas y operacionales del Programa, incluida la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2024 y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica de ONU-Hábitat.
9. Información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
10. Aplicación por ONU-Hábitat de la reforma de la gestión y el sistema para el desarrollo de las Naciones Unidas.
11. Medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales o de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo.
12. Informe anual sobre las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva para actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos de ONU-Hábitat.
13. Examen y aprobación de los resultados del período de sesiones, incluido el programa provisional del segundo período de sesiones de 2025.
14. Otros asuntos.
15. Clausura del período de sesiones.

7. En su primera sesión plenaria, la Junta Ejecutiva acordó seguir la propuesta de organización de los trabajos y calendario para su primer período de sesiones de 2025, que figuran en los documentos pertinentes. Los proyectos de decisión que se sometían al examen de la Junta Ejecutiva, remitidos al Presidente de la Junta por Pedro León Cortés Ruiz (Colombia), Presidente del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas, al que la Mesa había encomendado la dirección de las consultas sobre los proyectos de decisión que se examinarían en el período de sesiones en curso, se distribuyeron en un documento de sesión y fueron presentados por el Presidente del período de sesiones. La Junta Ejecutiva acordó que las consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión se celebrarían en momentos convenidos durante el período de sesiones, para su examen y posible adopción por la Junta Ejecutiva durante la última reunión del período de sesiones, que tendría lugar el 27 de marzo de 2025. La Junta Ejecutiva acordó que el Sr. Cortés Ruiz presidiría

las consultas officiosas, con la asistencia de Amadi-Ikpe Chibudhom Roosevelt (Nigeria) y António Miguel Luís (Portugal).

B. Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor de su segundo período de sesiones de 2024

8. En su primera sesión plenaria, la Junta Ejecutiva aprobó el informe sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones de 2024 (HSP/EB.2024/23), celebrado los días 4 a 6 de diciembre de 2024, en virtud del párrafo 1 de la parte a), relativa a los informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo especiales, de la decisión 2025/4, relativa a los métodos y el plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2025. La decisión figura en el documento HSP/EB.2025/12. La Junta Ejecutiva también aprobó la parte b), relativa a los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de los períodos de sesiones de la Junta, de la decisión 2025/4, relativa a los métodos y el plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2025, en la que tomó nota de los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría tras el segundo período de sesiones de 2024 de la Junta Ejecutiva.

C. Asistencia

9. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat: Alemania, Angola, Argentina, Barbados, Brasil, Camerún, China, Colombia, Egipto, España, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, India, Irán (República Islámica del), Japón, Kenya, Malawi, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumanía, Senegal, Serbia, Suecia, Türkiye, Uruguay.

10. También asistieron al período de sesiones los siguientes observadores que son Estados Miembros de las Naciones Unidas: Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bélgica, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Chequia, Chile, Costa Rica, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Ghana, Guatemala, Indonesia, Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, Malasia, Mozambique, Noruega, Omán, Países Bajos (Reino de los), Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Ucrania, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

11. Participaron también en el período de sesiones los siguientes observadores que son miembros de organismos especializados de las Naciones Unidas: Estado de Palestina y Unión Europea.

12. Participaron además en el período de sesiones los observadores siguientes: Liga de los Estados Árabes y Santa Sede.

III. Informes de las presidencias de los grupos de trabajo especiales

13. En su primera sesión plenaria, la Junta Ejecutiva examinó los informes de las presidencias de los grupos de trabajo especiales. El Presidente presentó el tema.

14. El Sr. Luís, Presidente del Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de un proyecto de política de participación de los interesados, hizo una exposición informativa sobre la labor de ese grupo.

15. Tras la exposición informativa, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Argentina, Brasil, China, Colombia, Egipto (primero en nombre de Egipto, y después en nombre del Grupo de los 77 y China), Francia, Irán (República Islámica del), Kenya, Marruecos, México, Suecia y Türkiye. También hicieron declaraciones los representantes de Argelia y Mozambique (en nombre de los Estados de África).

16. El Sr. Cortés Ruiz, Presidente del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas, presentó información sobre la labor del Grupo.

17. Tras la exposición, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Brasil, China, Kenya y Nigeria. También hizo una declaración el representante de Mozambique (en nombre de los Estados de África).

18. La Junta Ejecutiva tomó nota de la información facilitada por las presidencias de los grupos de trabajo especiales que esta había creado.

19. La Junta Ejecutiva aprobó los párrafos 2 y 3 de la parte a), relativa a los informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo especiales, de la decisión 2025/4, relativa a los métodos y el plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2025. La decisión figura en el documento HSP/EB.2025/12.

IV. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

20. En su primera sesión plenaria, la Junta Ejecutiva examinó cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas.
21. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes los informes de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera provisional de ONU-Hábitat a 31 de diciembre de 2024 (HSP/EB.2025/2), sobre la dotación de personal de ONU-Hábitat a 31 de diciembre de 2024 (HSP/EB.2025/INF/3), sobre la contratación, la distribución geográfica equitativa y la paridad de género (HSP/EB.2025/INF/4) y sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores (HSP/EB.2025/INF/5). En un documento de sesión se reprodujo un informe de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera de ONU-Hábitat a 28 de febrero de 2025.
22. La Directora Ejecutiva hizo una declaración sobre cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, en particular sobre la situación financiera de ONU-Hábitat, la dotación de personal y la respuesta a la crisis de liquidez a que se enfrentan las Naciones Unidas. Un representante de la Secretaría hizo una presentación en la que ofreció más detalles sobre: la dotación de personal, incluidas la contratación, la representación geográfica equitativa y la paridad de género; la situación financiera de ONU-Hábitat a 31 de diciembre de 2024 y a 28 de febrero de 2025; la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, y la movilización de recursos, en particular las pautas de cotización.
23. Tras la declaración y la presentación, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Angola, Argentina, Brasil, Camerún, Egipto (primero en nombre del Grupo de los 77 y China, y después en nombre de Egipto), Etiopía, Francia, India, Irán (República Islámica del), Japón, Kenya, Malawi, Marruecos, México, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal y Suecia. También hicieron declaraciones los representantes de Argelia, Mozambique (en nombre de los Estados de África), el Estado de Palestina (una vez en nombre de los Estados árabes y otra en nombre de los Estados de Asia y el Pacífico) y la Unión Europea. La Directora Ejecutiva y representantes de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.
24. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 4 del programa y de la información adicional aportada.
25. La Junta Ejecutiva aprobó la parte a), relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat, incluida su situación financiera y la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles, de la decisión 2025/1, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat; la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles; el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026, y el plan estratégico para el período 2026–2029. La decisión figura en el documento HSP/EB.2025/12.

V. Información actualizada sobre el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2026

26. En su segunda sesión plenaria, la Junta Ejecutiva examinó la información actualizada sobre el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2026. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026 (HSP/EB.2025/3) y el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat para 2026 (HSP/EB.2025/INF/6).
27. La Directora Ejecutiva hizo una declaración sobre el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2026. Varios representantes de la Secretaría ofrecieron una presentación en la que facilitaron más detalles sobre la cuestión, incluidos el calendario para la elaboración del proyecto de programa de trabajo y la propuesta de presupuesto para 2026; la estructura del programa de trabajo, incluidos sus subprogramas, y los resultados y las medidas de la ejecución de cada subprograma.

28. Tras la declaración y la presentación, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Brasil, Colombia, Malawi y México. También hicieron declaraciones los representantes de Malasia y Mozambique (en nombre de los Estados de África). La Directora Ejecutiva dio respuesta a las cuestiones planteadas.
29. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 5 del programa y de la información adicional aportada.
30. La Junta Ejecutiva aprobó la parte b), relativa a la situación del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026, de la decisión 2025/1, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat; la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles; el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026, y el plan estratégico para el período 2026–2029. La decisión figura en el documento HSP/EB.2025/12.

VI. Información actualizada sobre la preparación y posible recomendación del proyecto de plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029

31. En su tercera sesión plenaria, la Junta Ejecutiva examinó el proyecto de plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029.
32. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre el desarrollo del plan estratégico para el período 2026–2029 (HSP/EB.2025/4) y el proyecto de plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026–2029 (HSP/EB.2025/INF/7).
33. La Directora Ejecutiva hizo una presentación sobre el proyecto de plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-029, incluidos el proceso de desarrollo; las áreas de interés y de repercusión clave del plan; los medios de aplicación; los resultados deseados y el marco de seguimiento, incluidos los indicadores correspondientes, y la movilización de recursos.
34. Tras la presentación, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Angola, Argentina, Brasil, China, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Francia, Japón, Kenya, Malawi, Marruecos, México, Nigeria, Portugal, República Democrática del Congo, Senegal y Suecia. También hicieron declaraciones los representantes de Argelia, Costa Rica, Finlandia, Indonesia, Malasia, Mozambique (en nombre de los Estados de África), Países Bajos (Reino de los) y Uganda. La Directora Ejecutiva dio respuesta a las cuestiones planteadas.
35. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 6 del programa y de la información adicional aportada.
36. La Junta Ejecutiva aprobó la parte c), relativa a la elaboración del plan estratégico para el período 2026-2029, de la decisión 2025/1, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat; la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles; el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026, y el plan estratégico para el período 2026-2029. La decisión figura en el documento HSP/EB.2025/12.

VII. Sesión informativa sobre la Sustainable Cities and Communities Foundation (Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles)

37. En su tercera sesión plenaria, la Junta Ejecutiva examinó la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles.
38. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre la Sustainable Cities and Communities Foundation (Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles) (HSP/EB.2025/5).
39. La Directora Ejecutiva hizo una exposición informativa sobre la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles y los esfuerzos que está realizando ONU-Hábitat para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en sus compromisos financieros y operativos.

40. Tras la exposición informativa, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Brasil, Colombia, Egipto, España, Francia, Kenya, Malawi, Marruecos, Nigeria, Portugal y Senegal. También hicieron declaraciones los representantes de Chile, Mozambique (en nombre de los Estados de África) y Uganda. Grant Rogan, cofundador de la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles, conocida anteriormente como Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles, también hizo una declaración. La Directora Ejecutiva y el Oficial Jurídico Principal respondieron a las cuestiones planteadas.

41. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 7 del programa y de la información adicional aportada.

42. La Junta Ejecutiva aprobó los párrafos 4 y 5 de la parte a), relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat, incluidas su situación financiera y la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles, de la decisión 2025/1, relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat; la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles; el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026, y el plan estratégico para el período 2026-2029. La decisión figura en el documento HSP/EB.2025/12.

VIII. Aplicación de las actividades normativas y operacionales del Programa, incluida la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2024 y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica de ONU-Hábitat

43. En su cuarta sesión plenaria, la Junta Ejecutiva examinó la aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat.

44. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes los informes de la Directora Ejecutiva sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, incluida información actualizada sobre los programas de Etiopía y América Central, las iniciativas de desarrollo de la capacidad, la prevención de las crisis urbanas y la respuesta a ellas y las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2024 (HSP/EB.2025/6); sobre el plan de aplicación de la estrategia de creación de capacidad de ONU-Hábitat para el año 2025 (HSP/EB.2025/INF/8), y sobre los aspectos más destacados de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat para el período comprendido entre julio y diciembre de 2024 (HSP/EB.2025/INF/9).

45. La Directora Ejecutiva hizo una declaración en la que presentó algunos de los aspectos más destacados de la aplicación de las actividades normativas y operacionales, que incluyó información actualizada sobre los programas de Etiopía y América Central.

46. Varios representantes de la Secretaría hicieron presentaciones en las que facilitaron más detalles sobre los programas de ONU-Hábitat en Etiopía, la República Dominicana y América Central. Las presentaciones comenzaron con videos breves sobre los programas respectivos.

47. Fenta Dejen, Ministro de Estado de Desarrollo Urbano e Infraestructuras de Etiopía, hizo una declaración sobre la colaboración entre su país y ONU-Hábitat en el marco de las actividades normativas y operacionales.

48. Una representante de la Secretaría hizo una presentación sobre los esfuerzos globales de ONU-Hábitat para el desarrollo de la capacidad, con el apoyo de declaraciones realizadas por medio de videomensaje grabado sobre la colaboración con los asociados en el desarrollo de la capacidad. Las declaraciones grabadas corrieron a cargo de Peter Oborn, ex Presidente de la Asociación de Arquitectos del Commonwealth y miembro del Grupo Consultivo de Partes Interesadas para Empresa de ONU-Hábitat, y de Moussa Bougma, Coordinador del Centro de Excelencia sobre Vivienda y Sostenibilidad Urbana para los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental.

49. Un representante de la Secretaría hizo una presentación sobre las actividades en materia de prevención de crisis urbanas y respuesta a ellas.

50. Tras la declaración de la Directora Ejecutiva, las presentaciones y los mensajes de apoyo de los asociados, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Barbados, Brasil, Colombia, Egipto, Francia, Malawi y Türkiye. También hicieron declaraciones los representantes de Argelia, Costa Rica, Mozambique (en nombre de los

Estados de África), Ucrania y el Estado de Palestina. La Directora Ejecutiva y representantes de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

51. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 8 del programa y de la información adicional aportada.

52. La Junta Ejecutiva aprobó la parte a), relativa a la ejecución de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, de la decisión 2025/2, relativa a la ejecutiva de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat. La decisión figura en el documento HSP/EB.2025/12.

IX. Información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

53. En su cuarta sesión plenaria, la Junta Ejecutiva examinó la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat).

54. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/EB.2025/7) y el proyecto de directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas (HSP/EB.2025/INF/10).

55. La Directora Ejecutiva hizo una presentación sobre la aplicación de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en sus períodos de sesiones 1^{er}o y 2^o.

56. Tras la presentación, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Francia, Malawi y Nigeria. También hicieron declaraciones los representantes de Costa Rica, Finlandia, Mozambique (en nombre de los Estados de África) y Zimbabwe. La Directora Ejecutiva y representantes de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

57. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 9 del programa y de la información adicional aportada.

58. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2025/3, relativa a la información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. La decisión figura en el documento HSP/EB.2025/12.

X. Aplicación por ONU-Hábitat de la reforma de la gestión y el sistema para el desarrollo de las Naciones Unidas

59. En su quinta sesión plenaria, la Junta Ejecutiva examinó la aplicación por parte de ONU-Hábitat de la reforma de la gestión y el sistema para el desarrollo de las Naciones Unidas.

60. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes la nota de la Secretaría sobre la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en ONU-Hábitat (HSP/EB.2025/8) y la lista de verificación sobre la aplicación de esa reforma (HSP/EB.2025/INF/11).

61. La Directora Ejecutiva hizo una declaración sobre la contribución de ONU-Hábitat a la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Un representante de la Secretaría hizo una presentación en la que facilitó más detalles sobre la reforma y la contribución a esta de ONU-Hábitat, en particular su colaboración con los equipos en los países de las Naciones Unidas. Durante la presentación se mostraron tres videomensajes en los que intervenían Patricia Portela de Souza, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Cabo Verde; Geneviève Boutin, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau, y Mohamed El Zarkani, Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la Arabia Saudita.

62. Tras la declaración y la presentación, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Colombia, Kenya, Malawi, Portugal y Suecia.

También hicieron declaraciones los representantes de Mozambique (en nombre de los Estados de África) y los Países Bajos (Reino de los). La Directora Ejecutiva y representantes de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

63. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 10 del programa y de la información adicional aportada.

64. La Junta Ejecutiva aprobó la parte b), relativa a la aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas, de la decisión 2025/2, relativa a la ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. La decisión figura en el documento HSP/EB.2025/12.

XI. Medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales o de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo

65. En su quinta sesión plenaria, la Junta Ejecutiva examinó las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra la explotación y los abusos sexuales o de cualquier otro tipo.

66. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo (HSP/EB.2025/9).

67. La Directora Ejecutiva hizo una declaración sobre las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales o de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo. Un representante de la Secretaría hizo una presentación en la que aportó más información sobre la cuestión, en particular información sobre los antecedentes, los avances recientes en el sistema de las Naciones Unidas, las medidas adoptadas por ONU-Hábitat en 2024, los planes de acción para 2025 y las recomendaciones y las medidas que se proponen.

68. Tras la declaración de la Directora Ejecutiva y la presentación, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Brasil, Colombia, Kenya, Malawi y Portugal. La Directora Ejecutiva y representantes de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

69. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 11 del programa y de la información adicional aportada.

XII. Informe anual sobre las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva para actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos de ONU-Hábitat

70. En su quinta sesión plenaria, la Junta Ejecutiva estudió las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva para actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos de ONU-Hábitat.

71. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre las medidas adoptadas para actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos de ONU-Hábitat (HSP/EB.2025/10).

72. La Directora Ejecutiva hizo una declaración sobre las medidas adoptadas para fortalecer y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos de ONU-Hábitat. Un representante de la Secretaría hizo una presentación en la que facilitó más detalles sobre la gestión de recursos financieros y humanos, la delegación de autoridad, las adquisiciones, la gestión de flujos de trabajo digitales, las comunicaciones, los asuntos jurídicos y de cumplimiento y la gestión de las políticas y los procedimientos internos.

73. Tras la declaración y la presentación, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Francia, Kenya y Portugal. También hicieron declaraciones los representantes de Botswana, Mozambique (en nombre de los Estados de África) y Uganda. La Directora Ejecutiva y representantes de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

74. La Junta Ejecutiva tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 12 del programa y de la información adicional aportada.

XIII. Examen y aprobación de los resultados del período de sesiones, incluido el programa provisional del segundo período de sesiones de 2025

A. Resultados del período de sesiones

75. La sexta sesión plenaria estuvo presidida por el Sr. Chibudhom Roosevelt (Nigeria), en sustitución del Sr. Belgore. En la sesión, la Junta Ejecutiva aprobó las siguientes decisiones, recogidas en el documento HSP/EB.2025/12:

- a) Decisión 2025/1: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles; el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026; plan estratégico 2026–2029 de ONU-Hábitat, que comprende las partes siguientes:
 - i) Parte a): cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluida su situación financiera y la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles;
 - ii) Parte b): situación del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026;
 - iii) Parte c): elaboración del plan estratégico para el período 2026–2029;
- b) Decisión 2025/2: ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que comprende lo siguiente:
 - i) Parte a): ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - ii) Parte b): aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas;
- c) Decisión 2025/3: información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
- d) Decisión 2025/4: métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2025, que comprende lo siguiente:
 - i) Parte a): informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo especiales;
 - ii) Parte b): métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de los períodos de sesiones de la Junta;
 - iii) Parte c): fechas y programa provisional del segundo período de sesiones de 2025 de la Junta Ejecutiva y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2025.

B. Fechas y programa provisional del siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva

76. La Junta Ejecutiva aprobó la parte c), relativa a las fechas y el programa provisional del siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva, de la decisión 2025/4, relativa a los métodos y el plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2025. La decisión figura en el documento HSP/EB.2025/12.

XIV. Rotación de la Presidencia y la Relatoría de la Junta Ejecutiva

77. En su sexta sesión plenaria, la Junta Ejecutiva examinó la rotación de la Presidencia y la Relatoría de la Junta Ejecutiva.

78. Al presentar el tema, el Presidente anunció que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 9 del Reglamento, en que se estipulaba que la Presidencia y la Relatoría se rotarían cada año a un grupo regional distinto, los Estados de Europa Occidental y otros Estados asumirían la Presidencia de la Junta Ejecutiva, mientras que los Estados de África asumirían la Relatoría de la Junta Ejecutiva.

79. Consecuentemente, a la clausura del período de sesiones en curso de la Junta Ejecutiva, Francia, como representante en aquel momento de los Estados de Europa Occidental y otros Estados en la Mesa de la Junta Ejecutiva, asumiría la Presidencia hasta la elección la Mesa siguiente el 30 de mayo de 2025, mientras que otro Estado miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados continuaría ocupando la Presidencia hasta la conclusión del primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2026.

80. Además, Nigeria representaría a los Estados de África en la Relatoría de la Mesa vigente hasta la elección de la Mesa siguiente el 30 de mayo de 2025, tras lo cual otro Estado miembro de los Estados de África asumiría ese cargo.

81. La Junta Ejecutiva estuvo de acuerdo en que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 9 del Reglamento, Francia y Nigeria asumirían la Presidencia y la Relatoría, respectivamente, de la Junta hasta el 30 de mayo de 2025.

82. Hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Brasil, Camerún y Francia.

83. El Presidente confirmó asimismo que, de conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2023, celebrado el 8 de junio de 2023, los demás miembros de la Mesa vigente seguirían ocupando las Vicepresidencias de la Mesa hasta la clausura de la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat en 2025. Por tanto, la composición íntegra de la Mesa vigente de la Junta Ejecutiva era la siguiente:

Presidencia: Estados de Europa Occidental y otros Estados (Francia)

Vicepresidencias: Estados de Europa Oriental (Polonia)

Estados de América Latina y el Caribe (Brasil)

Estados de Asia y el Pacífico (China)

Relatoría: Estados de África (Nigeria)

XV. Otros asuntos

84. Hicieron declaraciones los siguientes representantes de organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones: Ann Wanjiru, Huairou Commission, y Timpiyan Kisimir, Children and Youth Constituency for Sustainable Communities.

XVI. Clausura del período de sesiones

85. Pronunciaron discursos de clausura el Director Ejecutivo Adjunto, en representación de la Directora Ejecutiva, y el Sr. Belgore, en un videomensaje grabado.

86. El Presidente declaró clausurado el período de sesiones a las 15.55 horas del jueves 27 de marzo de 2025.
